



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00497627--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Simple, en las asignaturas GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD y GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS, convocado por Resolución N° 731-HCD-2019 y Resoluciones Rectoral N° 17/2020; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

El Dictamen y Ampliación emitido por el Jurado que intervino en el Concurso para un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Rechazar la impugnación al dictamen presentada por el Géol. David Hernán PALACIO en el concurso de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, en las asignaturas GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD y GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA y en consecuencia Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Gustavo Eduardo REYNA, Dr. Adán Alejo TAUBER y Dra. Adriana Edith NIZ de OVIEDO.

Art. 2°).- Solicitar al H. Consejo Superior designe por Concurso por el término reglamentario al Géol. Arturo Rufino LLUPIÁ (DNI: 11.562.628) en el cargo de Profesor Titular dedicación Simple, en las asignaturas GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD y GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO y GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA.

Art. 3°).- Eximir al Geól. Arturo Rufino LLUPIÁ del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/AB/Mbl